

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11403 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 765/2012, con número de identificación general del procedimiento 0009077/2012, por auto de 12 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a "José David Construcciones y Proyectos, S.L.", con CIF B-82115304, y domiciliado en la calle Delia García, número 3, de Colmanerejo (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es "Génova Tres Concursalistas, SLP", con CIF B-86617164, con domicilio postal en calle Génova 3, 2.ª planta, 28004 Madrid, con teléfono y dirección electrónica acjosedavidcp@gtresc.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 12 de marzo de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130013248-1